	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 1 DE 14
	ESTUDIOS PREVIOS	

Fecha: 19/09/2023

ASPECTOS TÉCNICOS

Área Solicitante:	DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO
Responsable del área solicitante:	CARLOS JOSE MORA PACHECO
Correo Electrónico Institucional:	logística@correo.unicordoba.edu.co ; carlosmora@correo.unicordoba.edu.co

1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo de la Universidad de Córdoba 2031 “Calidad, Innovación e inclusión para la transformación del territorio”. Establece como una de sus perspectivas, lineamientos y acciones estratégicas proporcionar la infraestructura necesaria para el desarrollo de las funciones de bienestar universitario de manera satisfactoria. Por lo cual, el proyecto: “SERVICIO DE LIMPIEZA DE CANALES Y AREAS PERIMETRALES ALEDAÑAS DEL CAMPUS MONTERÍA Y LOS LUGARES DE DESARROLLO BERÁSTEGUI Y LORICA DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA”, contribuye al cumplimiento de la variable Perspectivas, lineamientos y acciones estratégicas, en la cual se encuentra dentro de sus lineamientos gestionar los procesos continuos de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física, técnica y tecnológica universitaria.

2. JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 JUSTIFICACIÓN:

La Universidad de Córdoba, es una institución de educación superior pública del orden nacional, creado mediante la Ley 37 de 1966, organizada como un Ente Universitario Autónomo de conformidad con los artículos 69 y 113 constitucionales, con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo atinente a las políticas y a la planeación del sector educativo y al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología; goza de personería jurídica, autonomías académica, administrativa, financiera y presupuestal, y gobierno, rentas y patrimonio propios e independientes; se rige por la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las demás disposiciones que le sean aplicables de acuerdo con su régimen especial, y las normas internas dictadas en ejercicio de su autonomía, que entre sus objetivos consagra:

- a. Desarrollar procesos de modernización de sus estructuras, con la clara visión de contribuir a la generación de una cultura para la modernidad.

De conformidad con la resolución No. 1928 de diciembre 22 de 2021, son funciones de la Dirección de Apoyo Logístico entre otras, las siguientes:

- Administrar los recursos, procesos y procedimientos dispuestos para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física
- la operación y adelantamiento de todas las acciones necesarias para concretar los planes, programas y



proyectos en materia de gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, todo esto, con el objetivo de garantizar las condiciones necesarias para el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Universidad de Córdoba.

- Planear, programar y supervisar las actividades de mantenimiento de las edificaciones en lo referente a reparaciones menores
- Coordinar y supervisar el servicio de mantenimiento de zonas verdes en las instalaciones de la institución.

Históricamente la llegada de la temporada lluviosa en la cuenca del río Sinú, que se presenta en los meses de septiembre y octubre, y se va incrementando paulatinamente hasta lograr su mayor intensidad a mediados de octubre y noviembre, desencadena lluvias abundantes y frecuentes que saturan la capacidad del terreno y ocasionan el desborde de canales e inundaciones, afectando la infraestructura y la población universitaria. Por lo tanto, es pertinente tomar medidas de prevención, oportunas y adecuadas para contrarrestar la posibilidad de impactos negativos y la presura del tiempo y cambios climáticos existente a la fecha.

Como medida de mitigación se plantea la limpieza de la totalidad de canales para evitar la acumulación de sedimentos y material orgánico y poder dar continuidad al flujo de agua de escorrentía y evitar la proliferación de plaga, malos olores, represamiento, acumulación de basuras, rebosamiento de cajas de inspección y manholes, debido a que los terrenos en los que se asienta la Universidad son de baja pendiente.

El registro fotográfico que se adjunta al presente documento, evidencia el estado actual del sistema de evacuación de las aguas pluviales y de escorrentía en el campus central y los lugares de desarrollo Berástegui y Lorica, sedimentados y saturados de maleza, ocasionando el estancamiento de las aguas y el desborde de canales y cajas de inspección, lo que demanda la necesidad de intervención:

REPRESAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS Y PRESENCIA DE MALEZA EN LOS CANALES A CIELO ABIERTO.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
3 DE 14

ESTUDIOS PREVIOS





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
4 DE 14

ESTUDIOS PREVIOS





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
5 DE 14

ESTUDIOS PREVIOS



PRESENCIA DE MALEZA Y SEDIMENTOS EN LOS CANALES INTERNOS DE LA SEDE BERÁSTEGUI.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
6 DE 14

ESTUDIOS PREVIOS






UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
7 DE 14

ESTUDIOS PREVIOS

PRESENCIA DE MALEZA Y SEDIMENTOS EN LOS ESTANQUES DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES PISCICOLAS CINPIC



	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 8 DE 14
	ESTUDIOS PREVIOS	

En conclusión, a esto se consideran necesario impartir acciones correctivas en materia de prevención, dirigidas a toda la infraestructura física de los campus de la institución que se encuentren en estado de ejecución durante la emergencia sanitaria, dentro de las actividades propias de la entidad, para prevenir, reducir la exposición y mitigar el riesgo de inundaciones y por hechos daños irreversibles en los bienes existentes en los predios registrados.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera impartir acciones de choque que en materia de prevención, dirigidas a los diferentes lugares de desarrollo de la Universidad de Córdoba, en relación a limpieza y retiro de material vegetal y sedimentos en los canales de drenaje a cielo abierto, con retroexcavadora cargadora; limpieza manual de canales colectores, manholes, aljibes y cajas de inspección; rectificación y corrección de pendientes y sección de canales; Transporte y acarreo del material sobrante producto de la limpieza y extracción de la materia orgánica y maleza.

La Áreas Periféricas a intervenir de acuerdo a cada campus universitario: En la sede Montería: zonas perimetrales o lindantes con los sectores de San Francisco, Centro de Convenciones, Institución educativa INEM, entrada Caseta de residuos y vía vehicular INEM - Mocarí. En las sedes Berástegui y Lórica: zonas perimetrales o lindantes con el corregimiento de Berástegui y la granja San Antonio de Berástegui de la Institución Educativa INEM, zonas perimetrales, canales interiores de la sede Lórica y zonas perimetrales.

El objeto a contratar se encuentra incluido en el Plan de Contratación de la Universidad.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

SERVICIO DE LIMPIEZA DE CANALES Y AREAS PERIMETRALES ALEDAÑAS DEL CAMPUS MONTERÍA Y LOS LUGARES DE DESARROLLO BERÁSTEGUI Y LORICA DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA.

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato es de CUARENTA Y CINCO (45) días; contados a partir de la fecha del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será la Universidad de Córdoba sede Central y los lugares de desarrollo de Lórica y Berástegui.

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El valor solicitado corresponde a la suma de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE (\$330.054.180,00) incluidos todos los costos en que incurra el contratista para ejecutar el contrato, impuestos, IVA, según corresponda.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el área requirente, como primera medida consulto con la Unidad de Planeación las medidas de las áreas a contratar, números de manjoles y cajas de inspección, además, la Universidad de Córdoba efectuó la consulta de precios de mercado, con invitación a cotizar a tres (3) personas jurídicas y de las cotizaciones, se tomó como precios de referencias los de menor valor para cada ítem, como consta en las cotizaciones anexas.




UNIVERSIDAD DE CORDOBA

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
9 DE 14

ESTUDIOS PREVIOS

LIMPIEZA DE CANALES				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		MENOR VALOR	
ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	UNI D	CAN T	VR UNI	VR TOTAL	VR UNI	VR TOTAL	VR UNI	VR TOTAL		
1	EXCAVACIÓN CON RETROEXCAVADORA CARGADORA PARA EXTRACCIÓN DE SEDIMENTOS PRESENTES EN LA SECCIÓN DE CANALES EN TIERRA Y/O CON ENROCADO.	ml	750	\$ 16.513	\$ 12.384.750	\$ 18.000	\$ 13.500.000	\$ 21.000	\$ 15.750.000	\$ 16.513	\$ 12.384.750
2	TRANSPORTE Y ACARREO DEL MATERIAL SOBRENTE PRODUCTO DE LA LIMPIEZA Y RETIRO DE SEDIMENTOS Y MATERIAL VEGETAL. VIAJE 6 m3.	VJE	17	\$ 259.200	\$ 4.406.400	\$ 260.000	\$ 4.420.000	\$ 260.000	\$ 4.420.000	\$ 259.200	\$ 4.406.400
3	PODA, CORTE Y LIMPIEZA DE ZONAS VERDES CON GUADAÑA EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES PISCICOLAS CINPIC.ZONAS LIMITES INEN SAN FRANCISCO, AUDITORIO Y CANCHA, INCLUYE RECOLECCION DE MATERIAL VEGETAL	m2	12.452	\$ 4.120	\$ 51.302.240	\$ 4.500	\$ 56.034.000	\$ 5.200	\$ 64.750.400	\$ 4.120	\$ 51.302.240
4	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE MANHOLES SEDE MONTERIA	und	15	\$ 388.800	\$ 5.832.000	\$ 402.000	\$ 6.030.000	\$ 450.000	\$ 6.750.000	\$ 388.800	\$ 5.832.000
5	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CAJAS DE INSPECCIÓN SEDE MONTERIA	UND	22	\$ 95.206	\$ 2.094.532	\$ 120.000	\$ 2.640.000	\$ 100.000	\$ 2.200.000	\$ 95.206	\$ 2.094.532
6	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ALGIBES	Und	24	\$ 465.300	\$ 11.167.200	\$ 470.000	\$ 11.280.000	\$ 510.000	\$ 12.240.000	\$ 465.300	\$ 11.167.200
7	LIMPIEZA A MANO PARA EXTRACCIÓN DE SEDIMENTOS PRESENTES EN LOS CANALES INTERNOS (SEDE CENTRAL, BERASTEGUI).	ml	1.862	\$ 25.272	\$ 47.056.464	\$ 25.500	\$ 47.481.000	\$ 25.272	\$ 47.056.464	\$ 25.272	\$ 47.056.464
8	PODA, CORTE Y LIMPIEZA DE ZONAS VERDES CON GUADAÑA EN LA SEDE BERÁSTEGUI, INCLUYE RECOLECCION DE MATERIAL VEGETAL	m2	17.822	\$ 4.120	\$ 73.426.640	\$ 4.500	\$ 80.199.000	\$ 5.200	\$ 92.674.400	\$ 4.120	\$ 73.426.640
9	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE MANHOLES SEDES BERÁSTEGUI	Und	5	\$ 388.800	\$ 1.944.000	\$ 388.800	\$ 1.944.000	\$ 450.000	\$ 2.250.000	\$ 388.800	\$ 1.944.000
10	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CAJAS DE INSPECCIÓN-SEDES BERÁSTEGUI	Und	6	\$ 95.206	\$ 571.236	\$ 120.000	\$ 720.000	\$ 100.000	\$ 600.000	\$ 95.206	\$ 571.236
11	PODA, CORTE Y LIMPIEZA DE ZONAS VERDES CON GUADAÑA EN LA SEDE LORICA, INCLUYE RECOLECCION DE MATERIAL VEGETAL	M2	12.685	\$ 4.120	\$ 52.262.200	\$ 4.500	\$ 57.082.500	\$ 5.200	\$ 65.962.000	\$ 4.120	\$ 52.262.200
COSTOS DIRECTOS					\$ 262.447.662		\$ 281.330.500		\$ 314.653.264		\$ 262.447.662
ADMINISTRACION				20%	\$ 52.489.532	21%	\$ 59.079.405	23%	\$ 72.370.251	20%	\$ 52.489.532

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 10 DE 14
	ESTUDIOS PREVIOS	

	UTILIDAD	4%	\$ 10.497.906	4%	\$ 11.253.220	4%	\$ 12.586.131	4%	\$ 10.497.906
	IMPREVISTO	1%	\$ 2.624.477	1%	\$ 2.813.305	1%	\$ 3.146.533	1%	\$ 2.624.477
	IVA	19%	\$ 1.994.602	19%	\$ 2.138.112	19%	\$ 2.391.365	19%	\$ 1.994.602
	TOTAL		\$ 330.054.180		\$ 356.614.542		\$ 405.147.543		\$ 330.054.180

Los recursos por sedes se pretenden distribuir de la siguiente manera:

MONTERIA	BERASTEGUI	LORICA	TOTAL
\$ 145.153.450	\$ 119.175.787	\$ 65.724.943	\$ 330.054.180

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

Estampilla Departamental

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica, capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.
2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado.


6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica, la capacidad financiera, y el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la entidad ha definido como condiciones que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada, así como las obligaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG –SST. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

a) CAPACIDAD TÉCNICA

EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de uno o hasta tres (3) certificaciones de contratos que hayan sido celebrado y terminados por el oferente como contratista, donde demuestre experiencia en **SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O MANTENIMIENTO DE CANALES**, ejecutados al 100% dentro de los últimos cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso. La sumatoria de estos contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV tomado a la fecha de suscripción de los contratos con que acredite la experiencia.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 11 DE 14
	ESTUDIOS PREVIOS	

FORMACION Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL DE TRABAJO

En el siguiente anexo se relaciona el personal mínimo requerido que se exige para el desarrollo del objeto contractual, para lo cual el proponente deberá relacionarlo dentro de su oferta, cumpliendo las exigencias frente a formación, y experiencia, garantizando su participación para todo el plazo de ejecución, así:

CARGO A DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA Y FORMACION
Supervisor	El Proponente debe contar con un (1) Supervisor de nivel técnico o tecnológico, de tiempo completo y que con experiencia mínima de dos (2) años en contratos cuyo objeto sea prestación de servicios de aseo
Profesional SST (1)	El proponente debe ofertar una persona para que cumpla la función de Profesional en SST que deberá ser Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), quien se compromete a dedicar el cien por ciento (100%) a la ejecución total del Contrato.

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) – REQUISITOS MÍNIMOS PARA HABILITACIÓN

- Certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales - ARL.
- Política de Seguridad y Salud en el trabajo (Firmado, fechado y actualizado).
- Documento que contenga la designación del diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a la siguiente tabla:

	Empresas con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III	Empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II o II	Empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V
Técnico con licencia en salud ocupacional vigente, que acredite mínimo un (01) año de experiencia certificada y la aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.	Si	No	No
Tecnólogo con licencia en salud ocupacional vigente, que acredite mínimo dos (02) años de experiencia certificada y la aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.	Si	Si	No
Profesional con licencia en salud ocupacional vigente y aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.	Si	Si	Si

- Documento de aplicación de los estándares mínimos del SG-SST, acorde a la normatividad vigente.
- Documento con el Reglamento de Seguridad e Higiene industrial (aprobado por el Representante Legal).
- Reglamento interno de trabajo (aprobado por el Representante Legal).

6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Una vez realizada la verificación jurídica, financiera y técnica y determinado que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador ponderará las propuestas con base en los siguientes criterios de calificación:



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
12 DE 14

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
Apoyo a la industria nacional	100
Calidad - Plan de Manejo Ambiental y Seguridad Industrial	300
Propuesta Económico	600
TOTAL	1000 PUNTOS

6.2.1 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL ((MÁXIMO 100 PUNTOS)

De conformidad con la Ley 816 de 2003, el proponente debe acreditar mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el proponente si es persona natural, o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura el origen de los bienes y servicios para la ejecución del contrato:

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	100
BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS	50
MIXTOS (NACIONALES Y EXTRANJEROS)	75

6.2.2 FACTOR CALIDAD (MAXIMO 300 PUNTOS)

Para obtener los 300 puntos, el proponente deberá presentar un Plan de Manejo Ambiental y Seguridad Industrial que tenga como mínimo los siguientes programas:

PROGRAMA N° 1: HIGIENE, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

PROGRAMA N° 2: ANALISIS DE RIESGOS Y PLAN DE CONTIGENCIAS

PROGRAMA N° 3: MANEJO DE RESIDUOS


PROGRAMA N° 4: SEÑALIZACION

PROGRAMA N° 5: OPERACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHICULOS

PROGRAMA N° 6: RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION DE ESCOMBROS

En todo caso, cada uno de los programas que hacen parte del Plan de Manejo Ambiental y Seguridad Industrial, deberá contener como mínimo los siguientes aspectos

- Objetivo
- Etapa de aplicación
- Tipo de medida
- Lugar de aplicación
- Responsables
- Normatividad
- Seguimiento y monitoreo
- Impactos a manejar
- Medidas de manejo

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 13 DE 14
	ESTUDIOS PREVIOS	

6.2.3 FACTOR ECONÓMICO (MÁXIMO 600 PUNTOS)

a. Se realizará la revisión aritmética al presupuesto de la oferta económica (presupuesto, análisis de precios unitarios, AIU, factor prestacional de los APU), para establecer su valor corregido.

b. Si el valor corregido del presupuesto difiere del presentado en la oferta, se establecerá este como el nuevo valor de la propuesta, si el valor corregido sobrepasa el valor del presupuesto oficial la propuesta será RECHAZADA.

Para la ponderación económica se aplicará el siguiente procedimiento respecto de las propuestas hábiles:

Media geométrica con presupuesto oficial

Se calcula la media geométrica de acuerdo con la siguiente fórmula, incluyendo una vez el presupuesto oficial:

$$G = \sqrt[N+1]{X_1 * X_2 * \dots * X_n * PO}$$

Dónde:

= Valor de la propuesta i

N = Número de propuestas

PO = Presupuesto oficial

Se determina la diferencia en valor absoluto entre la media geométrica y el valor de cada propuesta.


A la propuesta que esté más cerca de la media geométrica, se le asignarán seiscientos (600) puntos. Las demás propuestas recibirán cien (100) puntos menos que la anterior, en la medida que su valor se aleje de la media geométrica, en forma consecutiva. Si se presentan dos o más propuestas económicas de igual valor, se les asignará el mismo puntaje.

Ninguna propuesta hábil obtendrá un puntaje económico inferior a cien (100) puntos.

7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el TÍTULO XI - DE LOS RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN del Acuerdo No.111 del 7 de junio de 2017, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION	MITIGACION
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – Garantía de Cumplimiento
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo.	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – Dirección de Contratación – Garantía de Cumplimiento
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	100%	ENTIDAD	Control de Supervisor
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal
Cambio en las normas tributarias	100%	CONTRATISTA	No hay mitigación

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 14 DE 14
	ESTUDIOS PREVIOS	

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Director de Apoyo Logístico de la Universidad. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Oficina de Contratación.

8.2 INTERVENTORÍA.

“No Aplica”.

9. ANEXOS

Cotizaciones
Solicitud de CDP

10. Aprobaciones

Cargo	Nombre	Firma
Director de Apoyo Logístico	CARLOS JOSE MORA PACHECO	ORIGINAL FIRMADO